REF.: APRUEBA ORDEN DE COMPRA POR CONVENIO MARCO. -

DECRETO EXENTO Nº 103 /.-

CURACAUTÍN, 15 de marzo del 2022.-

VISTOS:

- 1.- El ordinario Nº 15, de fecha 09/03/2020, del director del Liceo Las Araucarias, que solicita la compra de 200 litros de gas licuado para consumo en actividades de la especialidad Técnico Profesional TP;
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 3.- El Decreto Exento N° 02, del 03/01/2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2022; y
- 4.- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- 5.- El Decreto Ex. Nº 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín.
- 6.- El Decreto Ex. N°280, de fecha 14.02.2022, que designa como jefe DAEM en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración.

CONSIDERANDO:

2. La necesidad de adquirir gas licuado para realizar las actividades de los módulos de servicios hoteleros de la especialidad Técnico Profesional del Liceo Las Araucarias Sección Media.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE Orden de Compra Nº 4114-123-CM22, a Proveedor ABASTIBLE S.A., Rut Nº 91.806.000-6, por compra de 200 litros de gas licuado, por un monto de \$ 108.290.-
 - 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 03,
 Asig. 003., del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

"Por Orden del Alcalde"

GLENDA WORNER TAPIA

PAW/gwt/chov/mcfa DISTRIBUCION

- Finanzas D.A.E.M

- Archivo D.A.E.M

PATRICIO AGUILERA VÁSQUEZ JEFE (R) DE EDUCACIÓN MUNICIPAL